



Rad. 680013110004-2021-00027-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 7 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención a memorial que antecede, a través del cual el Dr. GUILLERMO ALFONSO NUÑEZ ROBAYO, solicita a este despacho que le sea remitido link del proceso, en aras de asumir la defensa técnica del demandado; se advierte al interesado que deberá con antelación acreditar dicha calidad, esto es, remitiendo el correspondiente poder otorgado por el señor RUBEN DARIO SAENZ ALFARO.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Juez

Proyectó: MF



Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **14** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **8 de febrero de 2022**

Elvira Rodríguez Gualteros
Secretaria Juzgado 4 °. De Familia